



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 26, fecha: viernes, 07 de Febrero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE INIÉSTOLA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA

Acuerdo del Pleno de fecha 03/02/2025 de la entidad de Iniéstola por el que se aprueba provisionalmente la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal de Iniéstola.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal de Iniéstola que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión [ordinaria] celebrada el día 03/02/2025, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://iniestola.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se



considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Iniestola, a 4 de febrero de 2025. Fdo. La alcaldesa. Doña Rosa Isabel Cabra
Lluva

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c738cc16f419ef06d985433b7bf08c2a22016125